

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 29 de mayo de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento de subsanación documental, junto a su anexo, previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de ayudas de la convocatoria de 2017, al amparo de la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la línea de ayuda: *Inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas.*

Para la cumplimentación del Requerimiento de subsanación documental se concede a las entidades que se relacionan en su anexo adjunto un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla,
LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Catalina Ruiz Perea

Código:64oxu798PFIRMA1m5Z4zS8h9ysa+Vr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	64oxu798PFIRMA1m5Z4zS8h9ysa+Vr	PÁGINA	1/1